

y conueno economico a dha. Regia que a mantenido ha-
 ra aqui por labor pp. y consecueria a dha. Regia
 seria de acordar y acordó se suspena la cobranza el día
 que se formado para dho. pascos: y por quanto se halla en
 formada la Villa que a algunos diez años antes que
 han exido para aquella accion de ser cobras mucha
 Parado y de otro modo justo se cobren de la comision
 ala 2^a y 3^a y 4^a y 5^a y 6^a y 7^a y 8^a y 9^a y 10^a y 11^a y 12^a
 dho. Parado y lo reconocan y formen listas tomand
 cuenta a las repetidos cobrados, y pagando quan-
 to era en primera contribucion, y así mismo para que
 vean las cuentas que ore dar dho. V. P. Juan de la Cruz
 y otros a la cobranza que a estado a la cargo parcial
 pando a la Villa los Reales y otros y lo pascos a las
 que danno fees

Juan de Herrera D. n. feo. 30. Almirante,
 de Indias

Juan Navarro
 D. Diego Martin y D. Sebastian de Buda
 y Lazaro

D. Pedro Falcon y D. Juan de la Cruz
 y Martin

D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz
 y D. Juan de la Cruz